

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DEL DUERO, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», por el que se adjudican los contratos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de los proyectos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora: «Aguas del Duero, Sociedad Anónima», calle Duque de la Victoria, 20, planta primera, 47001 Valladolid.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción de los proyectos que se relacionan a continuación.

c) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación de los anuncios de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 2001 y modificación en el número 34, de 8 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Valladolid, 26 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco González López.—11.915.

Anexo 1

Proyecto de recuperación hidrológica y ambiental del entorno del canal de Castilla, ramal Norte y ramal de Campos.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 29.678.600 pesetas (178.371,98 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21 de febrero de 2001.

b) Contratista: UTE «Ingeniería Civil, Sociedad Anónima» (INCISA) y «Auscultación y Taller de Ingeniería, Sociedad Anónima» (ATI).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.459.108 pesetas (134.981,95 euros).

Anexo 2

Proyecto de recuperación de la cubierta vegetal en las laderas vertientes al embalse de Santa Teresa (Salamanca).

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 35.890.400 pesetas (215.705,65 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21 de febrero de 2001.

b) Contratista: UTE «Iberica de Estudios e Ingeniería, Sociedad Anónima» (IBERINSA) y «Castellana de Ingeniería, Castinsa, Sociedad Limitada».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.848.780 pesetas (161.364,42 euros).

Anexo 3

Proyecto de recuperación del medio natural en los ríos de la llanura de Tierra de Campos.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 40.721.800 pesetas (244.742,95 euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 21 de febrero de 2001.

b) Contratista: UTE «Proyecto y Control, Sociedad Anónima» (PYCSA) y «Línea, Estudios y Proyectos, Sociedad Limitada».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.558.705 pesetas (189.671,64 euros).

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS DE VIDA

08010 BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 16-18

Provisiones técnicas al 31 de diciembre de 1999: 32.776.393.844 pesetas.

Resultado del sorteo celebrado el día 28 de febrero de 2001:

AEK - KDT - QYO -IYB
QKP - BAL - VYG - CXN

Total de capitales pagados hasta la fecha: 2.878.739 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 2001.—El Subdirector general, Juan Giner Argueta.—11.775.

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria
dia 5 de abril de 2001*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 22 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los vigentes Estatutos, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea general de esta Caja, que tendrá lugar el día 5 de abril de 2001, jueves, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o bien a las dieciocho treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio social de La Caixa, rambla de Nostra Senyora, 2 y 4, auditorio del Forum «Berger-Balaguer», en Vilafranca del Penedés, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el señor Presidente.

Segundo.—Presentación y toma de posesión de los nuevos Consejeros generales que se incorporan a la Asamblea a raíz de la renovación estatutaria de la mitad de sus miembros.

Tercero.—Informe estatutario de la comisión de control.

Cuarto.—Informe del Director general.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales, Memoria de la entidad, Balance anual, Cuentas de Resultados, tanto individuales como consolidadas, así como la gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución del excedente neto, todo ello referido al pasado ejercicio de 2000.

Sexto.—Obra social. Aprobación, en su caso, de la Memoria de actividades de 2000, de los estados financieros y del presupuesto para aplicar en el ejercicio de 2001.

Séptimo.—Propuesta y designación de una entidad titular para formar parte de los órganos de gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y dentro de la representación comprendida en el artículo 12.b de los Estatutos vigentes.

Octavo.—Propuesta y designación de vocales titulares y suplentes— del Consejo de Administración

(tres representantes de los impositores, dos representantes de entidades culturales, científicas, benéficas, etc., un representante de corporaciones y un representante del personal), y en la Comisión de control (dos representantes de los impositores, un representante de entidades culturales, etc., y un representante de corporaciones), para dar cumplimiento al proceso de renovación de la mitad de los órganos de gobierno. Plazo para la presentación válida de candidaturas, de acuerdo con las normas estatutarias y reglamentarias, hasta diez días naturales antes de la celebración de la Asamblea.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.

Décimo.—Prórroga del nombramiento de Auditores para el ejercicio de 2001, de las cuentas anuales individuales de Caixa d'Estalvis del Penedés y de las cuentas anuales consolidadas del grupo Caixa d'Estalvis del Penedés.

Undécimo.—Ratificación, modificación y aprobación, si procede, de las líneas generales del plan de actuación anual del Consejo de Administración de la Caja.

Duodécimo.—Designación de dos Consejeros generales como Interventores del acta de esta Asamblea.

Decimotercero.—Asuntos varios.

Decimocuarto.—Turno abierto de preguntas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos vigentes, a partir del día 20 de marzo de 2001 estarán a disposición de los señores Consejeros para su examen en las oficinas de Secretaría General de la entidad, en el domicilio social, el informe de gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados tanto individuales como consolidadas del grupo, propuesta de aplicación de resultados, Memoria y presupuesto de la obra social, informe de la Comisión de Control, así como el informe de Auditoría y la documentación relativa a los restantes puntos del orden del día, para poder realizar el examen previo.

Vilafranca del Penedés, 20 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Parera Ripoll.—12.628.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

Primera emisión de deuda subordinada

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, fundada por Real Orden de 31 de octubre de 1884, cuya constitución consta en escritura de protocolización de Estatutos otorgada el 13 de junio de 1991 ante el Notario que fue de Ontinyent don José Ramón Salamero Sánchez Gabriel, con domicilio social en Ontinyent, plaza Sant Domingo, número 24, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 4.024, libro 1.336, folio 80, hoja V-18091, en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, dependiente del Banco de España, con el número de codificación 2045, y en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Valenciana, dependiente del Instituto Valenciano de Finanzas, con el número 5, hace público, mediante el presente anuncio, el lan-

zamiento de la emisión de «Deuda subordinada Caixa d'Ontinyent, primera emisión», con las características siguientes:

Fecha de emisión: 21 de marzo de 2001.

Importe de la emisión: Seis millones de euros (998.316.000 pesetas), en valores representados mediante anotaciones en cuenta y dividida en mil obligaciones de 6.000,00 euros (998.316 pesetas) de valor nominal cada una.

Naturaleza y denominación de los valores.—Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Deuda subordinada Caixa d'Ontinyent, primera emisión». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras; el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.

Interés nominal: El importe nominal de cada obligación subordinada devengará, desde la fecha de desembolso hasta el 26 de abril del 2004, inclusive, un interés nominal bruto fijo del 5 por 100.

A partir del 26 de abril de 2004, el tipo de interés se revisará y fijará anualmente, determinándose el mismo incrementado en 0,50 puntos porcentuales el tipo de interés Euribor a un año, correspondiente a la media del mes de febrero inmediato anterior y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Subsidiariamente, y si no pudiera aplicarse el tipo de referencia anterior, el tipo nominal bruto anual se formará incrementando en 2 puntos porcentuales el tipo de pasivo de referencia de las cajas de ahorros correspondiente al mes de febrero inmediato anterior y publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el «Boletín Estadístico del Banco de España».

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

El tipo de interés bruto anual resultante aplicable a cada año se publicará convenientemente, para conocimiento de los suscriptores o tenedores de los valores, en las oficinas de Caixa d'Ontinyent, con una antelación mínima de quince días. Los intereses se abonarán por trimestres vencidos los días 26 de julio, 26 de octubre, 26 de enero y 26 de abril de cada uno de los años de vida de la emisión.

El primer cupón se abonará el 26 de julio del año 2001 y comprenderá los intereses devengados hasta esa fecha, desde el momento de desembolso de la suscripción efectiva, esto es, desde el 26 de abril de 2001, de cada obligación subordinada.

El pago se efectuará mediante abono en cuenta a través de las entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b), del apartado 3, del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Suscripción: El período de suscripción estará comprendido entre el 21 de marzo de 2001 y el 26 de abril de 2001, ambos inclusive. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión, o, en todo caso, hasta el 26 de abril de 2001, que finalizará el período de suscripción, quedando reducida la emisión y contraído su importe al valor nominal de las obligaciones efectivamente suscritas hasta la expresada fecha de cierre, de no haberse cubierto en su totalidad.

El cierre anticipado del período de suscripción no modificará la fecha de desembolso, siendo ésta el 26 de abril de 2001. Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción en las oficinas de la entidad emisora. La suscripción quedará cumplimentada en firme y se entregará al

cliente el documento justificativo de la misma, remitiendo posteriormente el extracto de la cuenta de valores.

Tipo de emisión: A la par. El suscriptor estará exento de todo tipo de comisiones y gastos.

Amortización: La amortización de todas las obligaciones subordinadas se efectuará a la par, libre de gastos y comisiones, en un solo pago, el día 26 de abril de 2011. No obstante, el emisor podrá amortizar total o parcialmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, a partir del quinto año, a contar desde la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España.

No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent con arreglo a Derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la Ley 13/1992, y el Real Decreto 1343/1992, que lo desarrolla.

No tiene garantías adicionales. Tampoco tiene garantías personales aportadas por terceros ajenos a la entidad emisora.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Normas Tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias; Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades; Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y demás normas de desarrollo.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización de las obligaciones subordinadas de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, en los plazos contemplados en el folleto informativo.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional don José Gonzalo Ureña Sanz. El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente.

Folleto de emisión y tríptico informativo: Existe un folleto informativo completo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de este organismo con fecha 16 de marzo de 2001.

Ontinyent, 16 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Sanchis Penadés.—12.674

EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, plaza de Villasis, 2, c. p. 41003, emite obligaciones subordinadas con la denominación «Obligaciones Subordinadas El Monte Marzo 2001», por importe de 65 millones de euros (10.815.090.000 pesetas), en títulos al portador, de 500 euros (83.193 pesetas) nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 130.000, de la misma serie única y que podrán agruparse en títulos múltiples.

Suscripción: La emisión estará dirigida a los clientes de esta Entidad y llevará fecha de 23 de marzo de 2001. La suscripción de las obligaciones se iniciará el 19 de marzo de 2001, mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 23 de marzo de 2001, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha. Las peticiones de suscripción,

se atenderán por orden cronológico en función de cuando sean solicitadas por los clientes interesados.

El tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será variable semestralmente, coincidiendo con la fecha de pago de cada vencimiento de intereses. El tipo aplicable en cada uno de los períodos semestrales, se determinará mediante la adición de 0,25 puntos al tipo de referencia constituido por el EURIBOR a un año publicado por Banco de España como tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario, siendo para el período de devengo de intereses que comienza el 15 de mayo de cada año el tipo de referencia publicado correspondiente al mes de febrero anterior y para el período de devengo de intereses que comienza el 15 de noviembre de cada año será aplicable el tipo de referencia publicado correspondiente al mes de agosto anterior.

Para el primer vencimiento, el tipo de interés aplicable a la emisión será el 5,40.

El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» como tipo de interés medio ponderado en «Operaciones de compraventa simple al contado» de Letras del Tesoro, con amortización a un año, correspondiente al mes de febrero anterior para el período de devengo de intereses que comienza el 15 de mayo de cada año y para el período de devengo de intereses que comienza el 15 de noviembre de cada año el correspondiente al mes de agosto anterior, aumentado en todos los casos en el 0,25 por 100, redondeándose al segundo decimal con equidistancia al alza.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada período semestral se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tablones de anuncios de las sucursales de la entidad, con quince días de antelación al comienzo del período de devengo.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente tal retención está situada en el 18 por 100.

Amortización: La amortización de la emisión tendrá lugar el día 23 de marzo del año 2011. No obstante, previa autorización de Banco de España, se podrá amortizar a la par y libres de gastos para el tenedor a partir del quinto año a contar desde la fecha de cierre o fecha de desembolso si ésta fuese posterior.

Garantías y condición de subordinación: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la 13/1992 y R. 1343/1992 que la desarrolla. No tiene garantías reales adicionales.

El pago de los intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/94, de 25 marzo.

Por las características propias de las emisiones Subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad y no goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de obligaciones, formado por los poseedores de estos títulos, de conformidad con